

Exp. PRODIG/PRE/2024/12

INFORME DEL RESULTADO DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS DE MONTAÑA, EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

En virtud lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el 23 de mayo de 2024 se procedió a la publicación, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, del anuncio por el que somete a información pública el borrador del proyecto de decreto, del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar la realización de inversiones en municipios de montaña, en riesgo de despoblamiento conforme al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.

Asimismo, a través del portal gvaoberta.gva.es, se publicó el borrador del proyecto normativo mencionado en el encabezamiento, a fin de que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones pudieran hacer llegar sus aportaciones y opiniones a través de la dirección electrónica: dgavant@gva.es, sobre los aspectos planteados en este documento:

Finalizado el indicado plazo el pasado 14 de junio de 2024, se informa que, a través de los medios disponibles establecidos a tal efecto, no se ha recibido ninguna aportación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL